

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIMULADORES DE VUELO GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN REGO (EXPEDIENTE NUMERO 01_2026)

ÍNDIX

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.1. Definición del objeto	3
1.2. Equipos objeto del servicio.....	3
1.3. Finalidad operativa del contrato	3
2. TAREAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
2.1. Alcance mínimo del servicio.....	4
2.2. Organización mensual del servicio.....	5
2.3. Mantenimiento preventivo	5
2.4. Mantenimiento correctivo y atención de incidencias.....	5
2.5. Mantenimiento remoto y atención de llamadas.....	6
2.6. Servicio AOG / indisponibilidad crítica	6
2.7. Gestión documental y soporte a certificaciones.....	6
2.8. Informes y coordinación con Fundación Rego.....	7
3. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES QUE DEBE DISPONER LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.....	7
3.1. Personal técnico adscrito	7
3.3. Medios materiales y herramientas	8
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	8

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición del objeto

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento técnico de los simuladores de vuelo FSTD de Fundación Rego, gestionado por Fundación Rego, incluyendo las actuaciones necesarias para garantizar su disponibilidad operativa, trazabilidad documental, resolución de incidencias y soporte a los procesos de certificación o evaluación recurrente que resulten aplicables.

A los efectos del presente pliego, el servicio comprende todo el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el mantenimiento remoto, la atención de llamadas, el servicio AOG o de indisponibilidad crítica, la gestión documental asociada al mantenimiento y el soporte técnico a las certificaciones anuales o procesos de revisión de cada simulador y cualquier acción necesaria para el óptimo funcionamiento de estos.

Dada la naturaleza de la actividad formativa desarrollada por Fundación Rego, y considerando que los simuladores constituyen medios esenciales para la impartición del entrenamiento de vuelo simulado práctico, entrenamiento instrumental y actividades MCC, el servicio deberá prestarse con una orientación clara a la continuidad operativa, la reducción de tiempos de indisponibilidad de los simuladores y la adecuada preparación de los equipos para auditorías, inspecciones y evaluaciones técnicas.

1.2. Equipos objeto del servicio

El servicio comprenderá los simuladores de vuelo operados por la Fundación Rego. Actualmente, éstos son:

N.º	CÓDIGO AESA	TIPO FSTD	FABRICANTE Y MODELO	AERONAVE REPRODUCIDA
1	ES-3A-032	FNPT II	Diamond DA42	Diamond DA42-TDI
2	ES-3A-070	FNPT II	Diamond DA42	Diamond DA42-NG
3	ES-3A-126	FNPT II	Diamond DA42	Diamond DA42-NG
4	ES-3A-053	FNPT II MCC	Entrol A32	Simulador Airbus A320

La relación de equipos detallada en la tabla anterior tiene carácter enunciativo, pero no limitativo. Si durante la ejecución del contrato, o de cualquiera de sus prórrogas, la Fundación Rego ampliase su flota de dispositivos de simulación, dichos equipos se integrarán plenamente en el objeto del contrato.

1.3. Finalidad operativa del contrato

En concreto, lo que se busca con este contrato es:

- Mantener los simuladores en condiciones óptimas de funcionamiento para la realización ordinaria de sesiones de vuelo simulado, entrenamientos, cursos y actividades docentes.
- Reducir el impacto de las incidencias técnicas mediante una atención ágil, capacidad de diagnóstico remoto y disponibilidad de asistencia presencial periódica.

- Asegurar que las actuaciones de mantenimiento se queden debidamente registradas y que existe trazabilidad técnica para cada simulador.
- Preparar y apoyar técnicamente los procesos de certificación, evaluación recurrente, inspección o revisión documental de cada FSTD.
- Coordinar las actuaciones técnicas con Fundación Rego de forma que se minimicen las afectaciones sobre la planificación formativa.

2. TAREAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

2.1. Alcance mínimo del servicio

El mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el mantenimiento remoto, la atención de llamadas, el servicio AOG o de indisponibilidad crítica, la gestión documental asociada al mantenimiento y el soporte técnico a las certificaciones anuales o procesos de revisión de los simuladores de manera enunciativa tendrán la siguiente periodicidad:

TAREAS	CONTENIDO MÍNIMO	PERIODICIDAD / ACTIVACIÓN
Atención de llamadas	Recepción, análisis inicial y orientación técnica ante incidencias comunicadas por Fundación Rego.	Durante la vigencia del contrato
Mantenimiento remoto	Diagnóstico remoto, asistencia técnica a distancia, seguimiento de incidencias y soporte a la recuperación del servicio cuando sea viable sin desplazamiento.	Según necesidad
Servicio AOG / indisponibilidad crítica	Atención prioritaria de incidencias que impidan el uso del simulador o comprometan de forma significativa la programación docente.	Según necesidad
Mantenimiento preventivo	Revisión planificada de equipos, periféricos, mandos, sistemas visuales, estaciones instructor, software, hardware y elementos asociados.	Semanal / mensual
Mantenimiento correctivo	Intervenciones para resolver averías, degradaciones, fallos de configuración, defectos de hardware, software o integración.	Según necesidad
Gestión documental	Control de registros, hojas de intervención, estado de defectos, evidencias técnicas, configuración y documentación de soporte.	Continuada
Certificaciones y evaluaciones	Preparación documental y soporte técnico durante certificaciones, evaluaciones recurrentes o revisiones anuales de los FSTD.	Anual y cuando proceda
Desplazamientos y fines de semana	Capacidad de asistencia presencial y actuaciones fuera de la pauta semanal cuando la recuperación de disponibilidad o una certificación lo requiera.	Según planificación o urgencia

2.2. Organización mensual del servicio

El servicio técnico objeto del presente contrato requiere una dedicación mínima de 62 horas mensuales para cubrir todo el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el mantenimiento remoto, la atención de llamadas, el servicio AOG o de indisponibilidad crítica, la gestión documental asociada al mantenimiento y el soporte técnico a las certificaciones anuales o procesos de revisión de los simuladores de la Fundación Rego.

Para la correcta ejecución del contrato y por cumplir con todas estos servicios, es obligatoria una visita presencial semanal a las instalaciones de la Fundación Rego, que se realizará preferiblemente los lunes en horario de 08:00 a 16:00 horas.

En caso de que el lunes coincida con un día festivo (local, autonómico o nacional), la asistencia presencial se trasladará automáticamente al siguiente día laborable, garantizando así la ejecución de la visita obligatoria de esa semana. Esta modalidad incluirá las tareas de mantenimiento preventivo programado, la revisión de incidencias detectadas en la semana previa y el control documental del estado de los equipos. La planificación de esta visita semanal podrá ajustarse de común acuerdo cuando existan necesidades operativas, certificaciones, evaluaciones, indisponibilidades críticas u otras circunstancias académicas.

Durante los periodos vacacionales del calendario lectivo de CESDA, se realizará el mantenimiento, la gestión documental y/o cuantas tareas sean necesarias para tener los simuladores en perfecto estado a la finalización del periodo vacacional.

2.3. Mantenimiento preventivo

El adjudicatario deberá realizar actuaciones preventivas periódicas orientadas a evitar averías, detectar degradaciones y mantener la configuración técnica de los FSTD en condiciones adecuadas para la actividad docente.

Como mínimo, el mantenimiento preventivo deberá incluir:

- Comprobación general del estado operativo de cada simulador y de sus principales sistemas.
- Revisión de mandos de vuelo, pedales, palancas, paneles, interruptores, pantallas, estaciones instructor y elementos periféricos.
- Verificación del funcionamiento del sistema visual, audio, comunicaciones internas y componentes informáticos asociados.
- Revisión del estado de software, configuración, licencias, versiones y parámetros que puedan afectar al funcionamiento o a la fidelidad del dispositivo.
- Identificación de desviaciones, defectos recurrentes o elementos que puedan requerir sustitución, reparación o actuación del fabricante.
- Registro documental de las actuaciones realizadas y de cualquier limitación operativa detectada.

2.4. Mantenimiento correctivo y atención de incidencias

El servicio incluirá la atención y resolución de incidencias técnicas que afecten a los simuladores, tanto si son detectadas por Fundación Rego como si son identificadas por el propio adjudicatario durante sus revisiones.

Las actuaciones correctivas deberán comprender el diagnóstico, la propuesta de solución, la ejecución de la reparación o ajuste cuando sea posible, la coordinación con fabricantes o proveedores cuando resulte necesario, y el cierre documental de la incidencia.

Cuando una incidencia requiera la compra de repuestos, licencias, componentes específicos o actuaciones de terceros no incluidas en el mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá informar previamente a Fundación Rego para su autorización.

2.5. Mantenimiento remoto y atención de llamadas

El adjudicatario deberá disponer de un canal de atención para llamadas, correo electrónico u otro medio acordado con Fundación Rego, que permita comunicar incidencias, solicitar soporte técnico y coordinar actuaciones extraordinarias, si es necesario.

El mantenimiento remoto deberá utilizarse para realizar un primer diagnóstico, orientar al personal de Fundación Rego en comprobaciones básicas, recuperar el servicio cuando sea técnicamente posible y preparar una intervención presencial más eficiente cuando la incidencia lo requiera.

2.6. Servicio AOG / indisponibilidad crítica

A los efectos de este contrato, se entenderá por servicio AOG o indisponibilidad crítica cualquier situación en la que un simulador quede fuera de servicio o presente una limitación que impida o comprometa de manera relevante su uso para la actividad docente prevista.

Ante una situación de este tipo, el adjudicatario deberá dar prioridad absoluta a la atención de la incidencia. Deberá proporcionar la confirmación de la recepción del aviso, el análisis preliminar del fallo y la indicación de las primeras acciones correctoras (ya sea mediante soporte remoto o mediante planificación de intervención presencial prioritaria) para recuperar la disponibilidad del simulador en un plazo máximo de 8 horas laborables (o el plazo menor al que se hubiera comprometido en su oferta técnica).

La respuesta podrá realizarse inicialmente por vía remota y, si el diagnóstico lo requiere, mediante intervención presencial coordinada con Fundación Rego.

2.7. Gestión documental y soporte a certificaciones

La gestión documental forma parte esencial del servicio y se deberá llevar a cabo con el objetivo de disponer de evidencias actualizadas sobre el estado técnico, mantenimiento e incidencias de cada simulador por parte de Fundación Rego en cualquier momento que se requiera.

El adjudicatario deberá mantener, o apoyar a Fundación Rego en el mantenimiento de, los registros técnicos necesarios para justificar las actuaciones realizadas, el estado de los defectos abiertos y cerrados, los cambios de configuración, las verificaciones preventivas y cualquier documentación requerida para certificaciones o evaluaciones recurrentes.

Asimismo, el adjudicatario deberá prestar soporte técnico en las certificaciones anuales o procesos equivalentes de evaluación de cada simulador, incluyendo la preparación previa, revisión documental, acompañamiento técnico y resolución de hallazgos técnicos relacionados con el mantenimiento.

2.8. Informes y coordinación con Fundación Rego

El adjudicatario deberá coordinarse con la persona responsable del contrato de la Fundación Rego para planificar actuaciones, reportar incidencias relevantes y acordar prioridades cuando existan varias necesidades simultáneas.

Se deberá emitir un informe mensual de actividad que resuma, como mínimo, las horas dedicadas, las actuaciones realizadas por simulador, las incidencias abiertas y cerradas, las acciones pendientes, el estado documental y cualquier recomendación técnica relevante para mantener o mejorar la disponibilidad de los simuladores.

El informe mensual de mantenimiento deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo del estado de los cuatro simuladores.
- Horas dedicadas durante el mes, diferenciando actuaciones presenciales, remotas, documentales y de soporte a certificaciones si procede.
- Detalle de actuaciones de mantenimiento preventivo realizadas por simulador.
- Detalle de actuaciones correctivas realizadas por simulador.
- Incidencias abiertas, incidencias cerradas y estado de seguimiento.
- Limitaciones operativas, defectos recurrentes o riesgos técnicos identificados.
- Cambios de configuración, software, hardware, parámetros o documentación realizados durante el mes.
- Acciones pendientes, recomendaciones técnicas y necesidades de repuestos, licencias o soporte del fabricante.
- Estado de preparación documental para certificaciones, evaluaciones recurrentes, auditorías o inspecciones.

3. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES QUE DEBE DISPONER LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Personal técnico adscrito

Para la realización del servicio objeto del presente contrato será necesario que el adjudicatario disponga de personal técnico con experiencia en mantenimiento de simuladores de vuelo o sistemas equivalentes de alta especificidad técnica.

El personal adscrito deberá disponer de conocimientos suficientes para actuar sobre equipos FNPT II, FNPT II MCC, sistemas informáticos, software de simulación, hardware asociado, sistemas visuales, mandos de vuelo, estaciones de instructor, redes, periféricos y documentación técnica de mantenimiento.

Asimismo, el personal deberá acreditar una experiencia previa en mantenimiento de dispositivos FSTD, soporte a certificaciones o evaluaciones recurrentes, y conocimiento práctico de simuladores basados en aeronaves Diamond DA42 y Airbus A320/Entrol A32.

En concreto, deberá acreditar:

- Experiencia mínima de 5 años en mantenimiento de simuladores FSTD de categoría igual o superior a FNPT II.
- Experiencia en simuladores FNPT II utilizados en entornos de ATO.

- Experiencia específica en simuladores que reproduzcan aeronaves multimotor, operaciones IFR y MCC.
- Experiencia en mantenimiento o soporte técnico de simuladores FFS, al considerarse una experiencia de mayor complejidad técnica y directamente relacionada con la fiabilidad, trazabilidad y estándares de mantenimiento exigibles.
- Participación previa en procesos de certificación, recalificación, auditorías o inspecciones de FSTD ante autoridades aeronáuticas.

El equipo o profesional técnico con esta experiencia deberá poder acreditar conocimientos y capacidades en, al menos, las siguientes materias:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de simuladores de vuelo o sistemas FSTD.
- Diagnóstico de averías de hardware, software, periféricos, visuales, audio, estaciones instructor y mandos de vuelo.
- Capacidad de asistencia remota y resolución de incidencias a distancia cuando sea técnicamente viable.
- Capacidad de desplazamiento presencial periódico a las instalaciones de Fundación Rego en Reus.
- Gestión de registros técnicos, hojas de intervención, control de incidencias y evidencias documentales.
- Preparación y soporte técnico para certificaciones anuales, evaluaciones recurrentes, auditorías o inspecciones relacionadas con los FSTD.
- Capacidad de coordinación con fabricantes, proveedores o servicios técnicos externos cuando la incidencia lo requiera.
- Capacidad para priorizar incidencias críticas que afecten a la disponibilidad operativa de los simuladores.

Esta experiencia y capacidades técnicas se acreditarán mediante la aportación del currículum vitae del personal junto con las titulaciones i/o certificaciones mínimas requeridas.

3.3. Medios materiales y herramientas

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales, herramientas, equipos de diagnóstico, ordenador portátil, software de soporte y elementos auxiliares necesarios para realizar las tareas de mantenimiento objeto del contrato.

Asimismo, deberá contar con medios adecuados para documentar las intervenciones realizadas y remitir a Fundación Rego los registros, informes, fotografías, evidencias o recomendaciones técnicas que resulten necesarias.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá prestar el servicio en estrecha coordinación con la actividad docente de la Fundación Rego, evitando la interferencia con sesiones programadas y comunicando con antelación suficiente cualquier actuación que requiera dejar un simulador temporalmente fuera de servicio.

La ejecución del servicio se realizará bajo los más estrictos criterios de seguridad, confidencialidad, trazabilidad documental y diligencia profesional.

Este PPTP se incorpora al expediente de contratación de conformidad con los artículos 116 y 124 de la LCSP, así como el artículo 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable en todo lo que no contradiga la LCSP.